



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAR 2016

Expte. N° 17.603/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó autorización para la compra de insumos deportivos de las disciplinas Fútbol, Voley, Basquet y Hockey, destinados al Centro de Estudiantes de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad.

QUE se autorizó su tramitación de acuerdo a las normas reglamentarias aplicables al caso.

QUE el comprobante del gasto se encuentra debidamente conformado y asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 13.915,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 13.915,00), con motivo de la compra de insumos deportivos de las disciplinas Fútbol, Voley, Basquet y Hockey, destinados al Centro de Estudiantes de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$	1.680,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	12.235,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0228-16